



NOTIFICACION POR AVISO

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2024.

Señores
COMUNIDAD EDUCATIVA LICEO MODERNO GRAN COLOMBIANO S.A.S. DE FUSAGASUGÁ
Señores
PADRES Y/O ACUDIENTES DE LOS ALUMNOS DEL LICEO MODERNO GRAN COLOMBIANO S.A.S. DE FUSAGASUGÁ
Señores
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Publicación página Web del Tribunal Superior de Cundinamarca

ACCIÓN DE TUTELA RAD. 25000-22-13-000-2024-00068-00
ACCIONANTE: LICEO MODERNO GRAN COLOMBIANO S.A.S
ACCIONADOS: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ, ALCADIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ- INSPECCIÓN DE POLICÍA

Por medio de este **AVISO** les notifico **AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN** del 7 de marzo de 2024, proferido por el señor magistrado **Dr. ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ** de la sala de decisión civil-familia en la acción de tutela de la referencia. En su parte pertinente dispuso: “(...) *El tercero interviniente –Ingenieros Constructores y Consultores Asociados Ltda. –Ingecoinsa Ltda.-, presenta escrito por medio del cual impugna el fallo proferido el 16 de febrero de 2024, por tanto, se ordena el envío del expediente a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, atendiendo el término previsto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, y por la secretaría del Tribunal dando cumplimiento a lo dispuesto por la Presidencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en la Circular 01 de 6 de abril de 2021 y el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, particularmente en lo relacionado con el “7.4.2 Índice electrónico del expediente judicial ... como mecanismo para identificar la totalidad de documentos que componen el expediente judicial electrónico o híbrido debidamente ordenados respetando su orden cronológico secuencial”. (...)*”

Se advierte que esta notificación se hará por los medios virtuales y se considera cumplida a las cinco de la tarde del día siguiente al de la fecha de emisión del aviso.

Se adjunta enlace de acceso al auto que concede la impugnación de la acción de tutela para su conocimiento y fines que a bien tengan. [128ConcedeImpugnacion.pdf](#)

Nuestro correo: secftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FIRMADO
NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA
SECRETARIA